

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLANÁZAR

##### *Edicto*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, conforme al siguiente resumen por capítulos:

		<i>Ingresos</i>	<b>Euros</b>
<b>Capítulo</b>			
	<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos .....		62.000,00
2	Impuestos indirectos .....		100,00
3	Tasas y otros ingresos .....		13.000,00
4	Transferencias corrientes .....		73.900,00
5	Ingresos patrimoniales .....		2.000,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales .....		40.000,00
	<i>Total ingresos</i> .....		<i>191.000,00</i>

		<i>Gastos</i>	<b>Euros</b>
<b>Capítulo</b>			
	<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal .....		39.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....		52.700,00
3	Gastos financieros .....		500,00
4	Transferencias corrientes .....		39.000,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales .....		59.000,00
	<i>Total gastos</i> .....		<i>191.000,00</i>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos señalados en los arts. 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villanázar, 10 de septiembre de 2018.-El Alcalde.